

RESOLUCIÓN N° 55/2017

ACTA N° 25/2017

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Julio de 2017.

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección General Gestión Territorial referente a la aprobación del gasto por parte del Concejo Municipal, para concretar la ampliación del edificio Municipal;

RESULTANDO: que se hace necesario poder contar, a la brevedad posible, con dicha ampliación para el mejor funcionamiento del Municipio, ya que es de suma importancia poder contar con un espacio físico para llevar a cabo la operativa del mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Municipio 18 de Mayo asumirá el gasto de una parte de la financiación total de la obra, correspondiéndole un monto de \$ 800.000,00 (pesos uruguayos ochocientos mil), asignándole dicho gasto al Proyecto N° 8 (Consolidación de Centralidad) perteneciente al Programa N° 159;

II) que el presente gasto será destinado a una contratación a realizar por el Ejecutivo Departamental al amparo del Artículo N° 33 Literal C Numeral 3 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto total de \$ 800.000,00 (pesos uruguayos ochocientos mil), a los efectos de destinar dicho importe a la obra proyectada para la ampliación edilicia del Municipio 18 de Mayo.

2- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3 - Archívese.

Nelson Alay
FIRMA DEL ALCALDE

Nelson Alay

Rosalia Recarte
FIRMA DE CONCEJAL
Rosalia Recarte

José Aldo Sannebo
FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cesvini
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

455

copia, tipo de original